MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

Dirección General de Empresas Públicas

Asunción, 07 de noviembre de 2023

NOTA DGEP Nº 156/2023

Señor
BRAULIO FERREIRA, Encargado de Despacho
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – DNIT
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la Nota DNIT N° 314 del 25/10/2023 con expediente N° 23-3051, a través del cual solicita la excepción para la **Contratación del Servicio de Comunicación Vía Internet para SET sitio Principal para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**, con un proveedor distinto de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Art. 445° del Decreto Nº 8759/2023 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050/2023...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*".

Al respecto, la DNIT argumenta taxativamente que: "*....Este llamado es realizado principalmente porque la DNIT cuenta con un sistema autónomo, el cual permite una independencia de proveedores de servicios de internet, garantizando de esta manera la alta disponibilidad de sus servicios en línea; dicho sistema tiene como condición poseer más de un proveedor de internet...*".

Teniendo en cuenta lo solicitado por la DNIT y considerando que proveen un servicio estratégico (Hacienda Pública), a fin de garantizar el correcto desempeño de sus actividades, esta Dirección ***otorga la excepción*** requerida para la provisión del servicio de internet redundante con un proveedor distinto de la COPACO por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección Gral. de Empresas Públicas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SARA ZÁRATE
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS